FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-05-20 de Coordinación Territorial, Cobernabilidad y Participación GADDMQ-AZEA-DZAF-UZA-SG Nro. TRÁMITE SITRA: -2024-1439-F 1. INFORMACIÓN BÁSICA 1.1 AdministraciónZonal: ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO 1.2 Parroquia LA FERROVIARIA 1.3 Zona Metropolitana **ELOY ALFARO** 1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna: (según IRM referencial): **FORESTAL ALTA** 1.5 N° Predio Intervención 201886 1.6 Ubicación: CALLE S61 (referencial): 1.7 Afectaciones/Protecciones: SI 1.8 Uso de Suelo: RESIDENCIAL 1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ Y: 9972778.8835 (Inicio del Proyecto) X: 499719.4773 X: 499703.0922 Y: 9972787.4828 (Fin del Proyecto) X: 499719.4773 Y: 9972778.8835 (Inicio del Proyecto) X: 499703.0922 Y: 9972787.4828 (Fin del Proyecto) 2. REQUERIMIENTO 2.1 Tipo de Requerimiento: X **Espacio Público** Vialidad Infraestructura CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL CON MUROS DEL AREA MUNICIPAL, BARRIO FORESTAL ALTA, 2.2 Nombre del 2.3 ID Via: requerimiento: Desde: PARROQUIA FERROVIARIA CALLE S6I Hasta: 3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES 3.1 Propiedad Municipal: N/A x SI NO 3.2 Trazado vial (APROBADO) N/A X NO 3.3 Afectaciones: N/A SI NO X 3.4 Red Eléctrica: N/A SI X NO 3.5 Barrio Regularizado: N/A SI NO 3.6 Porcentaje de consolidación: 80% Observaciones: Observaciones: 3.7 Alcantarillado: SI X NO 3.8 Agua Potable SI X NO Observaciones: Observaciones: 3.9 Interferencia con MetroQ: SI NO X 3.10 Uso de Suelo Comercial Residencial X 5. ANÁLISIS TÉCNICO 5.1 Aspectos Físicos 5.1.1 Sitio de Intervención : 5.1.2 Estado del sitio de Intervención: **PREDIO** 5.1.3 Longitud / Ancho: 100,00 m Bueno Regular X 5.1.4 Área (m2): 5.1.5 Capa de Rodadura : 300,00 m2 LA INTERVENCION SE REALIZARA EN EL AREA MUNICIPAL, CON LA CONSTRUCCION CERRAMIENTO DE MALLA CON MUROS DE 5.1.6 Detailes y alcance de la PROTECCION CON UNA LONGITUD DE 100 M. ESTE PEDIDO SE REALIZA DE ACUERDO CON EL PEDIDO EL DIRIGENTE QUIEN intervención: PRIORIZO LA NECESIDAD DE DAR SEGURIDAD AL PREDIO MUNICIPAL Y NO LOS OTROS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. 5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO NO CUMPLE CON LA FACTIBILIDAD POR TITULARIDAD DE DOMINIO, POR LO TANTO NO CORRESPONDE EL ANÁLISIS ECONÓMICO 5.3 Aspectos Presupuestarios 5.3.1 *Costo Referencial de la intervención: USD: SIN INCLUIR \$88.000,00 *Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

En atención a la normativa expuesta y en concordancia con el Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DZAF-2024-0619-M, de 24 de junio de 2024, suscrito por el Econ. Diego Ramiro Hinojosa Ruano, en calidad DIRECTOR ZONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO, que textualmente dice: "En respuesta al Memorando Nº GADDMQ-AZEA-DZPC-2024-0282-M, en el que manifiesta lo siguiente; "Adjunto al presente sírvase encontrar la matriz de solicitudes de pedidos de obra pública para el proceso de Presupuestos Participativos 2024-2025, con el fin de que su dirección y la Unidad Zonal de Bienes Inmuebles, realicen la titularidad de dominio de los predios detallados en dicha matriz. Solicito de la manera más comedida se nos entregue la información a esta dirección hasta el 15 de mayo de 2024, a fin de cumplir con los

plazos establecidos en la Ordenanza 038 de Presupuestos Participativos"

Al respecto me permito poner en su conocimiento el oficio N°GADDMQ-DMGBI-2024-3346-O, en el que se adjunta el segundo avance predios AZEA. Ref: Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2024-1336-O, con el detalle de los predios que cuentan con Titularidad de dominio a favor del Municipio de Quito, y aquellos que por distintas causas no se ha podido determinar su titularidad, para que conforme a su competencia se remita la información solicitada por parte de la Dirección Metropolitana de

Adicionalmente se adjunta la matriz de avance de los predios donde se ejecutarán obras de pps 2024-2025 para su conocimiento, conforme las respuestas de la DMGBI se continuará alimentando dicha matriz.", en virtud de que en el documento en formato Excel adjunto a la respuesta, no se tiene certidumbre de la titularidad de dominio del predio, al no poder constatar la titularidad no es factible legalmente. A menos que pueda adjuntar certificado que demuestre la titularidad de dominio a favor del Municipio.

El mérito y oportunidad de la suscripción y ejecución de la decisión que se tome en este caso será responsabilidad de las autoridades municipales competentes. La Dirección de Asesoría Jurídica únicamente se pronuncia sobre los aspectos procedimentales y legales con el propósito de facilitar elementos de opinión o juicio para la formación de la voluntad administrativa, por lo que se recuerda que el presente informe tiene un alcance estrictamente jurídico, y el pronunciamiento que se emite se lo hace en función de las normas legales vigentes; razón por lo cual, esta Dirección no efectúa un análisis de orden técnico, operativo ni financiero de la documentación remitida, por no corresponder a nuestras competencias.

7. ANÁLISIS SOCIAL

NO CUMPLE CON LA FACTIBILIDAD POR TITULARIDAD DE DOMINIO, POR LO TANTO NO CORRESPONDE EL ANÁLISIS SOCIAL

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2





Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

En atención a la normativa constitucional, "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". Esto implica, que en derecho público se hace única y exclusivamente lo prescrito en la Constitución y la Ley, Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado y en concordancia con la Resolución Nro. GADDMQ-SGCTGYP-2024-0004, de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual en el artículo 1 se expide el Instructivo para la aplicación obligatoria en la priorización y ejecución de presupuestos participativos, el Comité Técnico recomienda dar no factibilidad al no tener la certeza de la titularidad.

A PERSONAL PROPERTY.	11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)	
11.1 Factible:	11.2 No Factible	X
	12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE	
12.1 Nombre:	SR. CARLOS JHONIS VIVERO	
12.2 Teléfono de contacto:	0993444049	
12.3 Dirección:	BARRIO 9 DE JULIO	
12.4 Barrio en el que vive:	BARRIO 9 DE JULIO	

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
Honey Speny	Report of the second	Miss mining
ING. CIVIL. GIOVANNY TACURI	ARQ. BLANCA EMILIA BRITO MOINA	ECON. DIEGO RAMIRO HINOJOSA RUANO
TÉCNICO UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
lonica F:	Carller	F:
ABG. MONICA FLORES GRANDA	ING. ARACELLY VICTORIA CEVALLOS RIVERA	LCDA. DIANA CAROLINA VALDÉZ MOSQUERA
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA Aprobado por:	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMIC
F:	April 1 and	
	MSC. CRISTIAN ORRES OBANDO	
The second secon	ADMINISTRADOR ZONAL	